

Derechos de las víctimas de delitos en Delaware

Delaware cuenta con una **Declaración de Derechos de las Víctimas** ([Capítulo 94 del Título 11 del Código de Delaware](#)) que otorga a la víctima el derecho a ser notificada y a participar en todas las fases importantes de un caso penal. Este es un resumen de los derechos que se otorgan a las víctimas de delitos en Delaware.

Cuando se denuncia un delito:

- Durante el contacto inicial de la víctima con las fuerzas policiales, la víctima debe recibir lo siguiente:
 - una explicación de los derechos de las víctimas
 - información sobre la disponibilidad del servicio social y otra asistencia para las víctimas
 - una copia del informe inicial
 - un aviso de los servicios disponibles para las víctimas
 - información sobre el Programa de Compensación por Delitos Violentos, que puede ofrecer el reembolso o el pago de los costos derivados de ser víctima de un delito
 - información relativa a la libertad provisional (fianza) del acusado
 - un contacto de la agencia para que la víctima pueda comprobar el estado de cualquier detención.
- A menos que una víctima o testigo renuncie a la confidencialidad por escrito, o según lo ordene un tribunal por motivo justificado, una agencia de las fuerzas policiales, la Oficina del Fiscal General o el Departamento de Instituciones Penitenciarias no pueden revelar, excepto entre ellos o según lo autorice la ley, la dirección residencial, el número de teléfono o el lugar de empleo de la víctima o de un miembro de la familia de la víctima.

El proceso judicial:

- La Oficina del Fiscal General notificará a la víctima el calendario de eventos relacionados con el proceso judicial del acusado.
- Una víctima puede estar presente en el juicio y la sentencia del acusado, a menos que el juez del caso disponga lo contrario
- El fiscal asignado a su caso debe mantener consultas con usted antes del juicio
- Se agilizarán los procedimientos judiciales en los casos en que haya un niño víctima o testigo, en particular en los casos de maltrato infantil y abuso sexual.
- El tribunal tratará de minimizar el contacto de la víctima con el acusado, los familiares de éste y los testigos de la defensa durante el proceso judicial.
- Un empleador no puede sancionar a la víctima por participar en el proceso judicial cuando la Oficina del Fiscal General solicite su participación.
- El fiscal se comunicará con usted para analizar cualquier acuerdo de culpabilidad propuesto.
- La Oficina del Fiscal General le notificará de los delitos por los que ha sido condenado el acusado y los detalles de la sentencia.

- A la víctima se le devolverá rápidamente cualquier bien incautado como prueba cuando ya no sea necesario a efectos probatorios, salvo que se trate de contrabando o esté sujeto a confiscación.
- La víctima tiene derecho a estar presente en el juicio y en la sentencia.

Después de la condena:

- Si el acusado presenta una apelación después de la condena, el fiscal general informará rápidamente a la víctima de la fecha, hora y lugar de la audiencia y de la decisión que tome el tribunal.
- En el caso de un acusado sentenciado a prisión, se debe notificar a la víctima la fecha de puesta en libertad o cualquier audiencia de libertad condicional.
- Se intentará localizar y notificar a la víctima si una persona condenada solicita el indulto, y la víctima podrá dirigir su posición a la Junta de Libertad Condicional o a la Junta de Indultos.